



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



martes 1 de octubre de 2024

VISTO el Expediente I.P.R.A. N° US-EE-1572-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas ;y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N° 857/24 se estableció la necesidad para la adquisición de un (1) scanner destinado a la digitalización de documentos de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.° 2125/24, suscripta por el Director de Gestión y Administración.

Que el Secretario Administrativo autoriza en Nota Interna N.° 4422/24, contratar a la firma NEXO S.R.L., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$835.963,00.-).

Que mediante comprobante preventivo N.° 93/24 el Departamento de Compras informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante I.A.U N.° 613/24.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.° 188/2023 ( Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N.° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

RTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma NEXO S.R.L., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$835.963,00.-), la adquisición de un de un (1) scanner destinado a la digitalización de documentos de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.° 2125/24, suscripta por el Director de Gestión y Administración, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto a la firma NEXO S.R.L., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$835.963,00.-), la adquisición de un de un (1) scanner destinado a la digitalización de documentos de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.° 2125/24, suscripta por el Director de Gestión y Administración por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria 4-3-6- Equipo para computación - del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración, a la Dirección y gestión Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION N° RES-901-2024**

*Firmado Digitalmente por*  
**SECRETARIO PIEROTTI Diego Pablo**  
*Instituto Provincial de Regulación de*  
*Apuestas      Secretario de Juegos*  
**01/10/2024**

*Firmado Digitalmente por*  
**AROSTEGUICHAR Armando Antonio**  
*Instituto Provincial de Regulación de*  
*Apuestas      Presidente*  
**01/10/2024**